



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.899.-

Asunción, ^(29 de Octubre) 18 de octubre de 2016

Señor
Mario Ferreiro, intendente
Municipalidad de Asunción

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.376, **QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000001/2

NOTA N° 54/2016 SG

Asunción, 23 NOV. 2016

Señor
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente.
Honorable Cámara de Senadores.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Nota M.H.C.S. N° 1889, de fecha 18 de octubre de 2016, a través de la cual remite la decisión adoptada por el pleno del Alto Cuerpo Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, a través de la Resolución N° 1376 "QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" sobre total de fallecidos y heridos en siniestros viales en los años 2015 - 2016.

En ese sentido, tenemos a bien remitirle adjunto el Memorándum N° 594/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito.

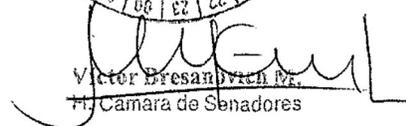
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal




Víctor Bresanovich Sr.
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.376.-

QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Municipalidad de Asunción:

1. Informe total de **fallecidos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.

Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.

Cuadro 3: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.

Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.

2. Informe el total de **heridos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.

Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.

Cuadro 3: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.

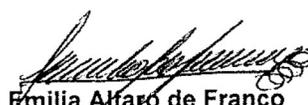
Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.

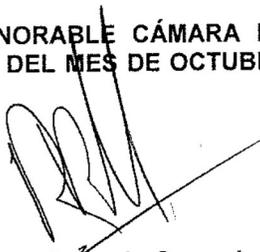
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acévedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores